SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 003-2022-MIDAGRI-SSE/GG

Lince, 10 de Noviembre de 2022

VISTOS; el Memorando N° 259-2022-MIDAGRI-SSE/GG, de la Gerencia General; el Informe N° 045-2022-MIDAGRI-SSE/OA, de la Oficina de Administración; el Informe N° 107-2022-MIDAGRI-SSE/OA-RRHH, el Informe N° 0153-2022-MIDAGRI-SSE/OAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 92° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que, las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un secretario técnico, que es de preferencia abogado y designado mediante resolución del titular de la entidad, el mismo que puede ser un servidor civil de la entidad que se desempeña como tal, en adición a sus funciones y depende de la oficina de recursos humanos de la entidad o la que haga sus veces;

Que, el artículo 94° del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, señala que, las autoridades de los órganos instructores del procedimiento disciplinario cuentan con el apoyo de una secretaría técnica que puede estar compuesta por uno o más servidores civiles de la entidad y ejercen la función en adición a sus funciones regulares, de preferencia serán abogados y son designados mediante resolución del titular de la entidad;

Que, el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del referido Reglamento General de la Ley N° 30057, señala que para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 001-2022-MIDAGRI-SSE/GG de fecha 20 de mayo de 2022, se designó a la abogada Luciana Matilde Diaz Córdova, Asesora de Presidencia Ejecutiva, como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de Sierra y Selva Exportadora;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 85-2022-MIDAGRI-SSE/PE, se dio por concluida la designación de la señora Luciana Matilde Diaz Córdova en el cargo de confianza de Asesora de Presidencia Ejecutiva de Sierra y Selva Exportadora;

Que, con el Memorando N° 259-2022-MIDAGRI-SSE/GG, la Gerencia General solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica emita opinión sobre la designación a la abogada Yanina Yavira Gálvez Li, servidora CAS, Especialista de Unidad de Recursos Humanos, como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de Sierra y Selva Exportadora;

Que con Informe N° 0153-2022-MIDAGRI-SSE/OAJ, de fecha 10 de Noviembre de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina favorablemente por la designación de la citada servidora, como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de Sierra y Selva Exportadora;

Que, conforme al artículo 15 de la Directiva N° 001-2018-PE-SSE, denominada "Estructura Organizacional y de Responsabilidad de Sierra y Selva Exportadora, aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 040-2018-PE-SSE, aprueba y modificada por Resolución

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 003-2022-MIDAGRI-SSE/GG

de Presidencia Ejecutiva N° 035-2019-PE-SSE, la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la institución;

De conformidad con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 040-2018-PE/SSE; la misma que aprueba la "Estructura Organizacional y de Responsabilidades de Sierra y Selva Exportadora", la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil y el Reglamento General de la Ley N° 30057, "Ley del Servicio Civil", aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación de la abogada Luciana Matilde Diaz Córdova, como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de Sierra y Selva Exportadora, con efectividad al 27 de octubre de 2022.

Artículo 2.- Designar, a la abogada Yanina Yavira Gálvez Li, Especialista de Unidad de Recursos Humanos, como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de Sierra y Selva Exportadora; en adición a sus funciones, conforme a lo dispuesto en la parte considerativa de la presente resolución y en el marco de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a la Presidencia Ejecutiva, a la Oficina de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos y a la servidora designada en el artículo precedente.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de Sierra y Selva Exportadora (www.gob.pe/sse).

Regístrese y comuníquese

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

CESAR MURILLO BENAVIDES
GERENTE GENERAL (e)